


| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 1 |
| | RESOLUCIONES | Fecha: Julio de 2018 |
| APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA |
| MACROPROCESO | PROCESO | SUBPROCESO |

RESOLUCION No. 006

30 julio de 2024

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 003 DEL 02 DE JULIO DE 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE DIO APERTURA A LA CONVOCATORIA AL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULOS 2024, CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ”

LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO


Que mediante resolución No.003 del 02 de julio de 2024, se ordenó la apertura de la **“CONVOCATORIA AL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULOS 2024, CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ”** y estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Condiciones y requisitos de participación del programa de Estímulos”**.

Que dado el retraso de siete (7) días para el funcionamiento del sitio web creado por la Secretaría de Cultura y Turismo, para que los ciudadanos tuvieran acceso a la convocatoria del Programa Municipal de Estímulos 2024, se tuvieron que realizar actividades de contingencia como compartir toda la información de lineamientos, link y formatos, en las jornadas de socialización que se realizaron entre los días sábado 6 de julio al sábado 14 de julio de 2024.

Que en atención a la solicitud elevada por las personas naturales y jurídicas que participan en la convocatoria del programa de Estímulos, dirigida a la Secretaria de Cultura y Turismo, donde solicitan la ampliación del cierre de la convocatoria establecida para el día miércoles 31 de julio de 2024.

Que con el fin dar continuidad al proceso de inscripción al programa de estímulos **“CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ”**, el cual busca promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favorecer el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que, en virtud de lo anterior y en desarrollo de la política pública, mediante el presente acto administrativo, la Secretaria de Cultura y Turismo del municipio de San José de Cúcuta, en consideración de lo expuesto,

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCIONES | Versión: 1 |
| | | Fecha: Julio de 2018 |
| APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA |
| MACROPROCESO | PROCESO | SUBPROCESO |

RESUELVE

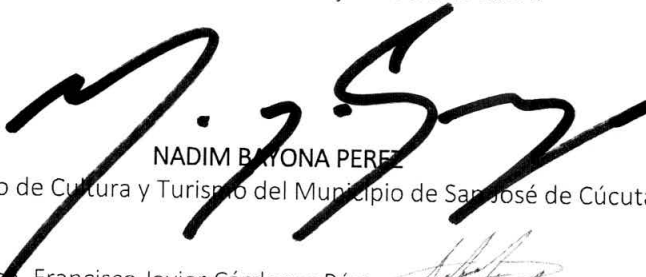
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la fecha de cierre de “LA CONVOCATORIA AL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS 2024, CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ” de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de San José de Cúcuta, hasta el día 7 de agosto de 2024, a las 11:59 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos no modificados en el presente acto administrativo sobre el contenido de la Resolución No. 003 del 02 de julio de 2024 y del documento denominado “Condiciones y requisitos de participación del programa de Estímulos”, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará por las diferentes plataformas digitales de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de San José de Cúcuta.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de julio del año 2024.



NADIM BAYONA PEREZ
Secretario de Cultura y Turismo del Municipio de San José de Cúcuta

Proyectó: Asesor Jurídico, Francisco Javier Cárdenas Pérez 

Revisó: Asesor Jurídico, Francisco Javier Cárdenas Pérez 

Aprobó: Nadim Bayona Pérez